

tifica el estado, y posesion de nobleria, en que se
mantuvo en esta dha Ciudad, y villa de Trula, D.
Andres Garcia Sifuentes de el Consejo de S. M. mo-
rido q. fue de D. Juana Botia Denalver, Pa-
dre, de D. Genesio Garcia Sifuentes, Abuela Ma-
terna, de el Dho D. Alonso, y muger de Dho D.
Juan Alcaraz, mediante las Certificaciones q. res-
pectivamente, y con la correspondiente autoridad
libraron en favor de Dho D. Andres Garcia, y D.
Juana Botia Denalver; por todo lo qual
y por lo proveido en auto del dia de ayer a ins-
tancia de Dho D. Jph Alonso de Obiedo Padre
del Citado D. Alonso, instiguiendo lo ordenado por
la Copresada r. Proviz. del Consejo: su S. a devia
de Declarar y Declaro en la parte que puede y
a loar a el referido D. Alonso de Obiedo M.
caraz por bien provado su legitimidad, y filiaz.
y en su consecuencia para que Conste a esta Muy
N. Ciudad en su Ayuntamiento. El hallarse en la Cla-
se y poses. de Nobleria q. se Requiere pa-
poderle nombrar, y recaer en Superuona los
Dho Dho empleos de Alferes m. y Alcalde de
la Santa Hermandad en el Dho Estado por el
presente S. S. se fame y entregue a su S. a
timonio con Invenz. de este auto y assi practi-

